MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 26 de mayo del 2020

Visto; La Nota Informativa Nº 044-2020-OE-HVLH/MINSA de fecha 16 de marzo del 2020, mediante la cual la Oficina de Economía solicita la ampliación y apertura de la especifica de gasto 23.18.12 Productos Farmacéuticos del Fondo Fijo para Caja Chica, por el monto de S/.1,000.00 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 005-2020-OEA-HVLH/MINSA, de fecha 10 de febrero del 2020, se Aprobó la Apertura de Fondo Fijo para Caja Chica para el año fiscal 2020, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora Nº 148 Hospital "Víctor Larco Herrera", por el importe de S/.10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles), de acuerdo a los cuadros detallados de la presente Resolución, que será reembolsado de acuerdo a la ejecución de gastos

Que, a través de la Nota Informativa del visto, la jefa de la Oficina de Economía, solicita a esta Dirección Ejecutiva de Administración la ampliación y apertura de la especifica de gasto 23.18.12 Productos Farmacéuticos del Fondo Fijo para Caja Chica, por el monto de S/.1,000.00 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, es necesaria la apertura del Fondo Fijo para Caja Chica, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, en la Unidad Ejecutora 032 Código 148 Hospital Víctor Larco Herrera, del Pliego 11 Ministerio de Salud, de acuerdo a la Norma General de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, la misma que dispone que es necesario establecer mecanismos a fin de atender gastos menores y urgentes de rápida cancelación, que por su naturaleza y finalidad requieren ser atendidos en efectivo, de tal manera que sean afectados a un determinado clasificador específico de gasto para asegurar su adecuada cobertura de atención en salud;

Que, de conformidad con la Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15 Normas Generales de Tesorería, Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 012-2018-EF/52.05 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Directora N° 002-2020-DG-HVLH;

Con la visación de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera";



R OR OR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ampliación de Apertura de Fondo Fijo, para Caja Chica para el año fiscal 2020, Aprobado por Resolución Administrativa N°005-2020-OEA-HVLH/MINSA, por la Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinario y Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora N°148 Hospital "Víctor Larco Herrera", por el importe de S/.11,000.00 (Once Mil con 00/100 soles), de acuerdo a los cuadros detallados de la presente Resolución, que será reembolsado de acuerdo a la ejecución de gasto.



Registrese y Comuniquese

Hospital "Victor Larco Herrera" Oficina Ejecutiva de Administración

GH

GMRR/Ism
C.c Of. Economía
Logística
Archivo

Av. El Ejercito Nº. 600 Magdalena del Mar, Lima 17, Perú Telef. (511) 2614557 -1046